FUENTES

649

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital Hacienda

ORDEN DE PAGO

No.: 3319

Usuario Dilig.: YALVAREZ
Fecha de Impresion 28-12-2018
Estado 111000000

Entidad:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD						
Código:	113	Unidad Ej.	01	Fecha de Diligenciamiento	DICIEMBRE 28 de 2018	Consec.Ent	

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA					Régimen	
Dirección:	otro				Teléfono y Fax	otro	
C.C o Nit:	46670111	Banco/Sucursa	BANCOLOMBIA SA		Cuenta No/Clase	68941218305	C

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar:	ACEPTACION DE OFERTA	No.:	20181846	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio	PARCIAL
Acta de Recibo No.:		Nombre del Interventor			

Detalle

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CARPAS Y PARASOLES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

Tipo de Orden de Pago: VIGENCIA ACTUAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiación

Rubro	Fuente	Detalle	Valor
3-3-1-15-07-43-6094-190	01	120	$17,159,800.00

Fuente
01 Recursos del Distrito

Detalle
120 Derechos De Tránsito

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
904	3.3.1.15.07.43.6094.190	962	190 - Fortalecimiento Institucional	$17,159,800.00

VR BRUTO	DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS	$17,159,800.00

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			1-6-35-01	$17,159,800.00
RETEICA 11.04 X MIL	1.104	$14,420,000.00	2-4-36-27	$159,197.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	.5	$14,420,000.00	2-4-36-90-002	$72,100.00
RETEIVA 15%	15	$2,739,800.00	2-4-36-25	$410,970.00
RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5	$14,420,000.00	2-4-36-08	$360,500.00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2	$14,420,000.00	2-4-36-90-003	$288,400.00
ESTAMPILLA UNIV. FRANCISCO JO	1.1	$14,420,000.00	2-4-36-90-001	$158,620.00

TOTAL DESCUENTOS		$1,449,787.00
VALOR NETO a Girar	QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRECE PESOS	$15,710,013.00

Código Contable
2-4-01-01

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones	Acreedor(Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central)
	Nombre
	Cédula / Firma

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION FINANCIERA
COMPROBANTE DE DIARIO
NOTAS MANUALES ALMACEN
Código: PA03-PR17-F02 | Versión: 1.0

Centro Contable : DIRECCION ADMINISTRATIVA (01)
Fecha : 13/12/2018
Sistema : LM
Número Comprobante :

Sistema Integrado de Gestión Distrital

113 SECRETARIA DE MOVILIDAD

Id: 4518

Cta	Sub Cta	Auxiliar Auxiliar IA	Descripción / Id. Transacción	Auxiliar	Sub-Cuenta Debe	Sub-Cuenta Haber	Cuenta Debe	Cuenta Haber
1635			BIENES MUEBLES EN BODEGA				6 568 800.00	0.00
	01		MAQUINARIA Y EQUIPO		6 568 800.00	0.00		
		002	MAQUINARIA Y EQUIPO EN BODEGA	6 568 800.00				
		002001	Maquinaria y equipo en bodega	6 568 800.00				
		* CC 46678111	MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA (7938422)	6 568 800.00				
			TERCERO: MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIATIPO DCTO: INGRESO ALMACEN N DCTO: No 122 CONCEPTO: INGRESO DE ALMACEN No 122 CARPAS Y DISEÑOS SOLAIRE FACTURA 1314 CTO No 2018-1846 FECHA DCTO: 13/12/2018 4518	6 568 800.00				
2401			ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				0.00	15 710 013.00
	01		Bienes y servicios		0.00	15 710 013.00		
		001	Bienes y servicios	(15 710 013.00)				
		* CC 46678111	MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA (7938422)	(15 710 013.00)				
			TERCERO: MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIATIPO DCTO: INGRESO ALMACEN N DCTO: No 122 CONCEPTO: INGRESO DE ALMACEN No 122 CARPAS Y DISEÑOS SOLAIRE FACTURA 1314 CTO No 2018-1846 FECHA DCTO: 13/12/2018 4518	(15 710 013.00)				
2436			RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTOS DISTRITALES				0.00	1 449 787.00
	08		Compras		0.00	360 500.00		
		001	Compras 2.5%	(360 500.00)				
		* CC 46678111	MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA (7938422)	(360 500.00)				
			TERCERO: MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIATIPO DCTO: INGRESO ALMACEN N DCTO: No 122 CONCEPTO: INGRESO DE ALMACEN No 122 CARPAS Y DISEÑOS SOLAIRE FACTURA 1314 CTO No 2018-1846 BASE $ 14.420.000 FECHA DCTO: 13/12/2018 4518	(360 500.00)				
	25		Impuesto a las ventas retenido por consignar		0.00	410 970.00		
		001	IMP A VENTAS RETENIDO - SDM	(410 970.00)				
		* CC 46678111	MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA (7938422)	(410 970.00)				
			TERCERO: MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIATIPO DCTO: INGRESO ALMACEN N DCTO: No 122 CONCEPTO: INGRESO DE ALMACEN No 122 CARPAS Y DISEÑOS SOLAIRE FACTURA 1314 CTO No 2018-1846 BASE $ 2.739.800 FECHA DCTO: 13/12/2018 4518	(410 970.00)				
	27		RETENCION DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO		0.00	159 197.00		
		003	Ica tarifa 11.04	(159 197.00)				
		* CC 46678111	MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA (7938422)	(159 197.00)				
			TERCERO: MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIATIPO DCTO: INGRESO ALMACEN N DCTO: No 122 CONCEPTO: INGRESO DE ALMACEN No 122 CARPAS Y DISEÑOS SOLAIRE FACTURA 1314 CTO No 2018-1846 BASE $ 14.420.000 FECHA DCTO: 13/12/2018 4518	(159 197.00)				
	90		Otras retenciones		0.00	519 120.00		
		001	Est universidad Francisco Jose de Caldas 1%	(158 620.00)				
		* CC 46678111	MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA (7938422)	(158 620.00)				
			TERCERO: MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIATIPO DCTO: INGRESO ALMACEN N DCTO: No 122 CONCEPTO: INGRESO DE ALMACEN No 122 CARPAS Y DISEÑOS SOLAIRE FACTURA 1314 CTO No 2018-1846 BASE $ 14.420.000 FECHA 4518	(158 620.00)				

		002	Est Procultura 0 5%		(72 100.00)			
		* CC 46678111	MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA (7938422)		(72 100.00)			
			TERCERO: MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIATIPO DCTO: INGRESO ALMACEN N DCTO: No 122 CONCEPTO: INGRESO DE ALMACEN No 122 CARPAS Y DISEÑOS SOLAIRE FACTURA 1314 CTO No 2018-1846 BASE $ 14.420.000 FECHA DCTO: 13/12/2018	4518	(72 100.00)			
		003	Est Pro persona mayor		(288 400.00)			
		* CC 46678111	MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA (7938422)		(288 400.00)			
			TERCERO: MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIATIPO DCTO: INGRESO ALMACEN N DCTO: No 122 CONCEPTO: INGRESO DE ALMACEN No 122 CARPAS Y DISEÑOS SOLAIRE FACTURA 1314 CTO No 2018-1846 BASE $ 14.420.000 FECHA DCTO: 13/12/2018	4518	(288 400.00)			
5111			GENERALES				10 591 000.00	0.00
	14		MATERIALES Y SUMINISTROS			10 591 000.00	0.00	
		001	Consumo		10 591 000.00			
		* CC 46678111	MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA (7938422)		10 591 000.00			
			TERCERO: MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIATIPO DCTO: INGRESO ALMACEN N DCTO: No 122 CONCEPTO: INGRESO DE ALMACEN No 122 CARPAS Y DISEÑOS SOLAIRE FACTURA 1314 CTO No 2018-1846 FECHA DCTO: 13/12/2018	4518	10 591 000.00			
						Sumas iguales:	17 159 800.00	17 159 800.00

Comprobante de diario : Movimientos correspondientes a Ajustes de Almacen

ELABORO: CESARGUERRERO

REVISO:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
COMPROBANTE DE INGRESO ALMACEN

COMPAÑÍA	113	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	TIPO DE INGRESO	COMPRA NACIONAL		N. INGRESO	122
UNIDAD EJECUTORA	1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	ESTADO	EN_ELABORACION		FECHA APROBADO	13/12/2018
NÚMERO DE CONTRATO		2018-1846	DOCUMENTO REMISION				
TIPO DE CONTRATACIÓN		SUMINISTRO	TIPO	FACTURA			6/12/2018
TIPO		MINIMA CUANTIA	NÚMERO	1314		VALOR TOTAL	$ 17.159.800
CUANTÍA CONTRATO	$	17.159.800	RECIBE	194	HERNAN RODOLFO LOPEZ		
PROVEEDOR	45678111-7	CARPAS Y DISEÑOS SOLAIRE					
DESTINO		SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA					

OBSERVACIONES: INGRESO DE CARPAS Y PARASOLES PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - CONTRATO 2018-1846 - PROCESO MINIMA CUANTIA 077-2018

ITEM	ELEMENTO	MARCA	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	PLACA	CANTIDAD	CUENTA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	1066	N/A	CARPA	CARPA PARA EXTERIORES 4MX3.80M		1	1-6-35-01-002-001	$ 1.840.000	$ 349.600	$ 2.189.600	$ 2.189.600
2	1066	N/A	CARPA	CARPA PARA EXTERIORES 4MX3.80M		1	1-6-35-01-002-001	$ 1.840.000	$ 349.600	$ 2.189.600	$ 2.189.600
3	1066	N/A	CARPA	CARPA PARA EXTERIORES 4MX3.80M		1	1-6-35-01-002-001	$ 1.840.000	$ 349.600	$ 2.189.600	$ 2.189.600
4	2772	N/A	PARASOL	PARASOL DE 2.50 M - ESTRUCTURA DE HIERRO Y LONA ACRILICA	CONSUMO	10	5-1-11-14-001	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100	$ 10 591.000
TOTAL						13		$ 6.410.000	$ 1.217.900	$ 7.627.900	$ 17.159.800

Cuenta contable	Nombre cuenta Contable	Valor Base	Valor Debito	Valor Credito
1-6-35-01-002-001	Maquinaria y equipo en Bodega		$ 6.568.800	
5-1-11-14-001	Materiales y suministros - Consumo		10.591.000	
2-4-36-25-001	Rete IVA 15%	$2.739.800		$ 410.970
2-4-36-27-003	Rete ICA 11.04/1000	$14.420.000		$ 159.197
2-4-36-08-001	Reten fuente por compras 2 5%	$14.420.000		$ 360.500
2-4-36-90-001	Estampilla Universidad distrital 1.1%	$14.420.000		$ 158.620
2-4-36-90-002	Estampilla Pro Cultura 0.5%	$14.420.000		$ 72.100
2-4-36-90-003	Estampilla Pro adulto mayor 2%	$14.420.000		$ 288.400
2-4-01-01-001	Bienes y Servicios			$ 15.710.013
SUMAS IGUALES		TOTALES	$ 17.159.800,00	$ 17.159.800,00

NEYFI ROCIO MARTINEZ G
Reviso

JENNY PAOLA CORTES CAÑO
Elaboro

HERNAN RODOLFO LOPEZ A
Recibio

CESAR AUGUSTO GUERRERO
Subdireccion financiera Vo.Bo

216

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
Certificado de supervisión o interventoría
Código: PA03-PR04-F02 | Versión: 6.0

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición DD	MM	AAAA	Supervisor			RADICACION
			Nombre:	HORTENSIA MALDONADO RODRIGUEZ	No. de Celular.	Fecha
31	12	2018	Cargo:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	3208460688	Consecutivo 20794

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA
N° C.C. / NIT: 46.678.111
Dirección: AV. CRA 68 No. 67 D - 96
No. Celular: 3124337573
REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT
Código de la Actividad: 1392
Correo electrónico: carpassolra@htmail.com.
Régimen Tributario: Común
Declarante de Renta: SI
Rentas de Trabajo: No
Rentas de Capital: No
Rentas no Laborales: No

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Compraventa
Fecha: 2018/10/17 No.: 2018 1846 Fecha de Inicio: 2018/11/07 Plazo de Ejecución: Meses 1 Días

Son declarantes de Renta en el año 2018, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $44.603.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $143.366.000 en el año 2017.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)
Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)
Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CARPAS Y PARASOLES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMA Y CONDICION DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por la Secretaría Distrital de Movilidad en un (1) solo pago a la entrega, instalación y/o recibo a satisfacción del bien o servicio por parte del supervisor.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL
VR. CONTRATO MENSUAL
DIAS TRABAJADOS
VALOR DEL PAGO: $ 17.159.800
Pensionado
VALOR IVA
No Paga Pensión
Base Ingreso Cotización
No. Autorización o Planilla

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización asciende 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) el que se encuentre afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 17.159.800 — DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.L.

Tipo de pago: Pago único | Número total de pagos: 1 | Número de pago actual: 1

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 17.159.800		No. Disponibilidad Presupuestal	904	fecha	2018/09/30
2 Adición		Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion		fecha	
3. Valor cancelado			No. Registro Presupuestal	962	fecha	2018/10/17
4. Valor a cancelar	$ 17.159.800	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 0		Código cuenta presupuestal	3-3-1-15-07-43-6094-199		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT
4 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia	Corriente	68941218305	

VII. OBSERVACIONES

Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.

Firma del Contratista
C.C. / NIT 46.678.111

Firma supervisor
C.C. / NIT 52.557.104

Firma Supervisor o Interventor
C.C. / NIT

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
27 DIC 2018
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACIÓN

Direccion Asuntos Legales
31 DIC 2018
Recibido

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD
REVISADO CUENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista	Sistema Integrado de Gestión Distrital
	Código: PA03-PR04-F03	Versión: 4.0

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor	No. Celular
DD	MM	AA	Nombre: HORTENSIA MALDONADO RODRIGUEZ	3208460688
31	12	2018	Cargo: subdirectora administrativa	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	No. C.C. / NIT
martha eugenia olarte santamaria	46,678,111

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [X] CONVENIO [ ] No. 2018 1846

OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CARPAS Y PARASOLES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).
Entrega de carpa para exteriores armable, con cubierta semicircular en ultralona 800 micras y escudos del distrito. Cantidad 3	Se entregarón tres (3) carpas con las especificaciones señaladas, aprobadas por la supervisión del contrato.	Secretaría de Movilidad, sede Paloquemao
Entrega de parasol estructura en hierro calibre 16, ocho brazos de soporte, sombrilla en lona café oscuro, incluye base. Cantidad 10	Se entregarón diez (10) parasolescon las especificaciones señaladas, aprobadas por la supervisión del contrato.	Secretaría de Movilidad, sede Calle 13 y Chicó.

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SI, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte. **SI**

Firma del Contratista
C.C. / NIT 46,678,111

Firma supervisor
C.C. / NIT 52,557,104

Firma Supervisor o Interventor
C.C. / NIT

Direccion Asuntos Legales
27 DIC 2018
Recibido

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista	Sistema Integrado de Gestión Distrital
	Código: PA03-PR04-F03 — Versión: 3.0	

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor o interventor	No. Celular
DD	MM	AA		
31	12	2018	Nombre: HORTENSIA MALDONADO RODRIGUEZ Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	3208400688

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	No. C.C. /NIT
MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA	46.678.111

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [X] CONVENIO [ ] No. 2018 1646

OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CARPAS Y PARASOLES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las évidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
Entrega de carpa para exteriores armable, con cubierta semicircular en ultralona 800 micras y escudos del distrito. Cantidad: 3	Se entregaron tres (3) carpas con las especificaciones señaladas, aprobadas por la supervisión del contrato.	Secretaría de Movilidad, sede Paloquemao
Entrega de parasol estructura en hierro calibre 16, ocho brazos de soporte, sombrilla en lona café oscuro, incluye base. Cantidad: 10	Se entregaron diez (10) parasoles con las especificaciones señaladas, aprobadas por la supervisión del contrato.	Secretaría de Movilidad, sede Calle 13 y Chicó

Firma del Contratista
C.C. /NIT 46.678.111

Firma supervisor
C.C. /NIT C.C. 52.557.104

Firma Supervisor o Interventor
C.C. / NIT

CARPAS & DISEÑOS SOLAIRE

MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA - RÉGIMEN COMÚN - NIT 46678111-7
ACTIVIDAD ECONÓMICA 1741 RES. DIAN No. 320001337628 - FECHA: 2015 / 11 / 23 - NÚM. HABILITA 1001 AL 3000
TOLDOS DE FACHADAS FIJOS Y RETRÁCTILES, KIOSKOS DESARMABLES
CARPAS PLAYERAS, SILLAS POOF, AUTOPIJAMAS, MEMBRANAS ARQUITECTÓNICAS
"CUBRIMIENTOS EN GENERAL"
Av. Cra. 68 N° 67D - 96 - Tels: 225 4820 - 660 0517 - Bogotá D.C. www.carpassolaire.com

HABILITACION DE FACTURACION
FORMULARIO N° 18762005870288
VIGENCIA: DESDE 2017-11-28
RANGO NUM: DE 1.200 A 3.000

FACTURA DE VENTA
Nº 1314

VENDIDO A: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD NIT: 899999061-9 FECHA FACTURA: Diciembre 06 de 2018
DIRECCIÓN: CALLE 13 No. 37- 35 Bogota D.C TEL.: (1) 3649400 CONDICIONES DE PAGO:

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Carpas para exteriores armables con cubierta semicircular de 4.00 mts de largo x 3.80 mts de ancho x 3.5 de altura con 4 laterales. Elaborada en Ultralona color blanco con Publicidad.	1.840.000	5.520.000
10	Parasoles de 2.50 mts de diametro. Elaborados en estructura de hierro y lona acrilica color café	890.000	8.900.000

SON:
DIESCISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS PESOS M/CTE

SUB-TOTAL	14.420.000
IVA	2.739.800
TOTAL	17.159.800

La presente factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Artículo 774 del Código de Comercio)

ACEPTADA (COMPRADOR)

NIT./ C.C.

VENDEDOR CARPAS SOLAIRE
Cel: 3[illegible]7573
Tels: 225 4820 - 660 0517
Av. Cra 68 N° 67 D 96 Bogotá D.C.
FIRMA Y SELLO

Impreso por Luis Omar Perez Bogotá Y/O CLARYOM IMPRESORES - Nit 79042720-2 Tel: 240 4933 Cel: 310 574 8516

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

Información tributaria necesaria para realizar los descuentos de ley

Código: PA03-PR04-F07 | **Versión: 1.0**

Sistema Integrado de Gestión Distrital

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA

NIT: 46678111

ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO: 1392

¿EN CUÁL REGIMEN DE IVA ESTÁ REGISTRADO? REGIMEN COMUN

CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO: BOGOTA D.C

TARIFA

¿ES ENTIDAD ESTATAL?	SI		NO	X
¿ES GRAN CONTRIBUYENTE?	SI		NO	X
¿ES AUTORETENEDOR?	SI		NO	X
¿ES DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA?	SI	X	NO	
¿ES RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ?	SI	X	NO	
¿LA ACTIVIDAD ESTA EXCLUIDA DE INDUSTRIA Y COMERCIO?	SI		NO	X

Adjuntar fotocopia de la(s) y/o Resolucion(s) respectiva(s) N°

* SI CORRESPONDE A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, FAVOR ADJUNTAR LAS RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS

* ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RUT

NOMBRE DEL RESPONSABLE: MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA

FIRMA

C.C. No. 46678111

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No
PROCESO SDM-MC-077-2018

20181846

17 OCT 2018

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2018

Señora
MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARÍA
CC 46678111
AV Carrera 68 No 67D-96
Ciudad

Asunto: Aceptación de la oferta proceso **SDM MC-077-2018**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, entidad del sector central con autonomía administrativa y financiera, creada mediante el Acuerdo 257 de 2006, cuya estructura y funciones se encuentran definidas en el Decreto 567 de 2006 e identificada con el NIT 899.999.061-9, acepta la propuesta presentada por **MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARÍA**, en desarrollo del proceso de selección SDM-MC-077-2018, cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CARPAS Y PARASOLES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, al haber sido la propuesta presentada por menor valor, cuya cuantía se ajusta al presupuesto oficial y cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

La presente aceptación y la oferta presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual se regirá adicionalmente por lo establecido en el estudio previo, la invitación pública del proceso **SDM-MC-077-2018** y las siguientes condiciones a las que se supeditará la ejecución del mismo:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO- ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CARPAS Y PARASOLES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO- El contrato que resulte del presente proceso, obliga al contratista a realizar la entrega e instalación de la totalidad de las carpas y parasoles en las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad, previo cumplimiento de los requisitos de cantidad y especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Movilidad.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN- El plazo de ejecución del contrato es de UN (1) MES, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA- La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del mismo y SEIS (06) meses más.

AC 13 No. 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info. Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No
PROCESO SDM-MC-077-2018

CLÁUSULA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN- El Contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., y la entrega de los bienes serán en las tres (3) sedes de la Secretaría de Movilidad, así:

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
Carpa para exteriores armable, con cubierta semicircular en ultralona 800 micras y escudos del distrito.	UN	3	Sede Paloquemao. Dirección: Carrera 28 A No. 17 A – 20 Sede Calle 13. Dirección: Calle 13 No. 37-35 Nota: La entrega de las carpas podrá hacerse en alguna de las Sedes de la Secretaría de Movilidad, previa indicación del Supervisor del Contrato.
Parasol estructura en hierro calibre 16, ocho brazos de soporte, sombrilla en lona color café oscuro, incluye base	UN	8	Sede Calle 13. Dirección: Avenida Calle 13 # 37-35
Parasol estructura en hierro calibre 16, ocho brazos de soporte, sombrilla en lona color café oscuro, incluye base	UN	2	Sede Chicó. Dirección: Carrera 18 No. 93-64

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-

A. OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

a. Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.

b. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato

c. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.

20181846

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No
PROCESO SDM-MC-077-2018

20181876

d. Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en la invitación pública, la ficha técnica y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.

e. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.

f. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.

g. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

h. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.

i. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.

j. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema general de Seguridad Social Y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.

k. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones.

l. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

m. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

o. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

p. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato solicitados por el supervisor del mismo.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

q. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.

r. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma.

s. En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato de manera escrita.

t. Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

u. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

a. Desarrollar el objeto contractual en el plazo establecido, dando cumplimiento a las condiciones y características indicadas en los documentos que hagan parte del contrato, en el Estudio Previo, el Anexo complementario de la Invitación Pública Electrónica, las Adendas, el Anexo No. 1 "FICHA TÉCNICA" y la oferta del contratista.
b. Entregar el cronograma de entrega de las carpas y parasoles en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá contener las fechas de medición y la entrega final en cada sede.
c. Cumplir con el cronograma de entrega y con las modificaciones al mismo que se hagan necesarias durante su ejecución por parte de Secretaría Distrital de Movilidad.
d. Entregar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, las fichas técnicas y muestras de los materiales a utilizar, con el fin de verificar que los mismos cumplen a cabalidad con las especificaciones requeridas en el Anexo No. 1 "FICHA TÉCNICA".
e. Asumir por su cuenta y riesgo los costos derivados de transporte, bodegaje y movimiento de personal que requiera para cumplir con el contrato celebrado.
f. Garantizar que el personal a utilizar para la entrega e instalación de los bienes, cuente con todos los implementos de seguridad industrial que salvaguarde su integridad personal para el desarrollo de las actividades, y las herramientas especializadas.
g. Cumplir con la garantía de calidad de un año descrita en el Anexo No. 1 "FICHA TÉCNICA".

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No
PROCESO SDM-MC-077-2018

20181849

9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
10. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA OCTAVA: VALOR- El valor del presente contrato es de **DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($17.159.800)**, suma que incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2018, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 904 de fecha 30 de agosto de 2018**, correspondientes al código presupuestal 3-3-1-15-07-43-6094-190, concepto *"Fortalecimiento Institucional"*.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO- El valor del contrato será cancelado por la Secretaría Distrital de Movilidad en un (1) solo pago a la entrega, instalación y/o recibo a satisfacción del bien o servicio por parte del supervisor.

El pago se efectuará previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la Secretaría Distrital de Movilidad realizará las retenciones a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA: NÚMERO CONTRACTUAL- Para efectos presupuestales y de control, la aceptación de oferta se legaliza bajo el número que aparece en el encabezado de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN- La supervisión del contrato celebrado con ocasión al presente proceso de selección será ejercida por la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM o por quien sea designado por el ordenador de gasto para el efecto, el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecidos

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

h. Atender y responder los requerimientos del supervisor del contrato, en un término máximo de un (1) día hábil, contados a partir del recibo de la correspondiente solicitud escrita, durante la ejecución del contrato.
i. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos; si los bienes entregados son obsoletos, usados y/o presentan defectos en cuanto a calidad, fabricación o desempeño, deben ser reemplazados de inmediato por el contratista.
j. Responder por las averías o deterioros que sufran los elementos a entregar durante su transporte desde el lugar de ubicación del contratista hasta el sitio pactado para la entrega, para lo cual deberá reemplazarlos de inmediato.
k. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las dificultades que se presenten en la ejecución del mismo, así como ofrecer alternativas que permitan garantizar la buena ejecución del contrato.
l. Mantener los precios sobre los insumos, elementos ofertados e instalación, durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.
m. Coordinar con el supervisor del contrato la distribución de horarios, ingreso y salida de elementos relacionados con la ejecución del contrato.
n. Disponer de tiempo en horarios no laborables para la entidad, con el fin de hacer la entrega e instalación de los bienes.
o. Realizar el aseo a que haya lugar en las áreas de intervención, así mismo, cubrir y adoptar las medidas preventivas necesarias, con la finalidad de proteger los lugares cercanos a la instalación de las carpas y parasoles.
p. Reparar en forma inmediata los daños derivados de su actividad, asumiendo por su cuenta los costos y gastos.
q. Presentar oportunamente los informes de ejecución, incluyendo las actas de entrega y recibo a satisfacción de cada una de las actividades ejecutadas, firmadas por el Supervisor y él.
r. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que permitan su correcta ejecución.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD-

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Aprobar oportunamente la Garantía
3. Suscribir el acta de inicio.
4. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas y exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
5. Suministrar al CONTRATISTA la información y documentos que éste requiera para desarrollar el objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA.
7. Pagar al CONTRATISTA el valor de la aceptación de la oferta en las condiciones y oportunidades pactadas.
8. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración Distrital.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No
PROCESO SDM-MC-077-2018

20181846

51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011[1] y en el Manual de Contratación de la Entidad.

El supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones o explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable de mantener informada a la SDM de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el incumplimiento del contrato.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad y este se encuentra obligado a acatarlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al Contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formaran parte de los documentos del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO – FUNCIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor cumplirá con las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Además, tendrá las siguientes las actividades:

1. Realizar el acta de inicio con el contratista.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.
4. Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes para fiscales cuando haya lugar a ello.
6. Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos.
7. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.

---

[1] Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que dice: *"Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*
La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.
(...)
"Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.
Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
(...)

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No
PROCESO SDM-MC-077-2018

8. Enviar el original del acta de inicio dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la misma, a la Dirección de Asuntos Legales, para que repose en la carpeta del contrato. Mensualmente el supervisor debe aprobar y remitir a fin de que repose en el expediente contractual, original del informe de actividades y de supervisión, esto previo a la radicación de la cuenta de cobro en la Subdirección Financiera y como requisito previo para iniciar el procedimiento de pago. En cuanto a la demás documentación que sea subsiguiente al acta de inicio y que evidencie la ejecución contractual (Informes, comunicaciones, requerimientos, etc), debe ser enviada a esta dependencia **UNICAMENTE** cuando finalice la ejecución contractual, a fin de que repose en la carpeta del contrato.
9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
10. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.
11. Las señaladas en el manual de contratación y el de supervisión de la Secretaría Distrital de Movilidad.
12. Las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL- Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar en desarrollo del contrato, las partes acuerdan Bogotá D.C. como domicilio contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, a su costo deberá constituir a favor del DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, NIT 899.999.061 -9, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos. La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

20181846

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No
PROCESO SDM-MC-077-2018

20181476

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20%	Vigente por el término de duración del contrato y doce (12) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, que cubra a la Entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) La mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato, ii) La mala calidad de o insuficiencia de los elementos instalados por el contratista, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Igualmente deberá adjuntar el recibo de pago o constancia de pago de la prima, conforme al Artículo 1068 del Código de Comercio[2].

PARAGRAFO PRIMERO: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

PARAGRAFO TERCERO: Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

PARAGRAFO CUARTO: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las polizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

PARAGRAFO QUINTO: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

PARAGRAFO SEXTO: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la

[2] Artículo 1068 del Código de Comercio" *MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA>. <Artículo subrogado por el artículo 82 de la Ley 45 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:> La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.*
La dispuesto en el inciso anterior deberá consignarse por parte del asegurador en la carátula de la póliza, en caracteres destacados.
Lo dispuesto en este artículo no podrá ser modificado por las partes."

AC 13 No. 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info. Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIÓN- Las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: Las que deba realizar la Secretaría Distrital de Movilidad se remitirán a **MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARÍA**, AV Carrera 68 No 67D-96, y las que deba realizar el contratista las remitirá por escrito directamente a Secretaría Distrital de Movilidad, ubicada en la Calle 13 # 37-35 en Bogotá D.C. El contratista autoriza a la Secretaría Distrital de Movilidad a notificarlo vía correo electrónico a la dirección proporcionada en la oferta, en virtud de lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Con la publicación del presente documento en el portal de contratación SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE se entiende que el oferente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta.

Dada en Bogotá, D. C., el día 17 de octubre de 2018.

Atentamente,

NASLY JENNIFER RUIZ GONZÁLEZ
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Movilidad

Aprobó: Carolina Pombo Rivera – Directora DAC
Revisó: Johanna Paola Restrepo Sierra – Abogada DAC
Ana Karenina Aguilera – Abogada SGC
Proyectó: Sergio A Forero Reyes – Abogado DAC

20181846

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

113 - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 962

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-07-43-6094-190	190 - Fortalecimiento institucional	17,159,800
	Total:	**17,159,800**

CDP No. 904

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ACEPTACION DE OFERTA - 20181846

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CARPAS Y PARASOLES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

BENEFICIARIO : MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA identificado con CC 46678111

Modalidad de Seleccion: Contratación Minima Cuantía

Bogotá D.C., 17 de octubre del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
JUAN CAMILO ROJAS GRANADOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 2018-1846 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARÍA.

En las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se reunieron **HORTENSIA MALDONADO RODRÍGUEZ** – Subdirectora Administrativa, en su calidad de supervisor(a) por una parte, y por la otra, **MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARÍA**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 46.678.111, en adelante **EL CONTRATISTA**, con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CARPAS Y PARASOLES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) mes, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

FECHA DE INICIO: 07 de noviembre de 2018.

FECHA DE TERMINACIÓN: 06 de diciembre de 2018.

VALOR: DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS C/CTE ($17.159.800,00) M/CTE, suma que incluye IVA y demás impuestos, tasas, así como contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por la Secretaría Distrital de Movilidad en un (1) solo pago a la entrega, instalación y/o recibo a satisfacción del bien o servicio por parte del supervisor.

El pago se efectuará previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 904 del 30 de agosto de 2018, por valor de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($22.364.668) M/CTE, correspondientes al rubro 3-3-1-15-07-43-6094-190 del Proyecto de Inversión 190 "Fortalecimiento Institucional"

REGISTRO PRESUPUESTAL: RP N° 962 del 17 de octubre de 2018 código presupuestal 3-3-1-15-07-43-6094-190, concepto de "Fortalecimiento Institucional", por valor de DIECISIETE MILLONES

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS C/CTE ($17.159.800,00).

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá a los siete (07) días del mes de noviembre de 2018.

HORTENSIA MALDONADO RODRÍGUEZ
C.C. 52.557.104
Supervisora contrato 2018-1846
Secretaría Distrital de Movilidad

MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARÍA
C.C. 46.678.111
Contratista

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14375235288

(415)7707212489984(8020) 000001437523528 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV:	12. Dirección seccional:	14. Buzón electrónico
4 6 6 7 8 1 1 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	4 6 6 7 8 1 1 1	1 9 9 5 0 2 1 5

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OLARTE	SANTAMARIA	MARTHA	EUGENIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
CARPAS Y DISEÑOS SOLAIRE	

UBICACIÓN

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: AV CRA 68 67 D 96 BRR J VARGAS

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
carpassolaire@hotmail.com	0	2 2 5 4 8 2 0	3 1 2 4 3 3 7 5 7 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 3 9 2	2 0 0 9 0 5 2 9						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	1	1	4	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

11- Ventas régimen común

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 6 0 6 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/12/2018

CONTRIBUYENTE	C.C. 46678111	MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AK 68 67D 96 Teléfonos: 4339973

Dirección electrónica: marthyolar25@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A189715194478F

27 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 16:49:09

AA18971519 PAGINA: 1 de 2

* *

****

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : OLARTE SANTAMARIA MARTHA EUGENIA
C.C. : 46678111
N.I.T. : 46678111-7 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01337427 DEL 30 DE ENERO DE 2004

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Av carrera 68 # 67 D 96
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : carpassolaire@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : Av carrera 68 # 67 D 96
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL: carpassolaire@hotmail.com

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$50,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 1392 CONFECCION DE ARTICULOS CON MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR. HOMOLOGADO(S) VERSION 4 AC.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : CARPAS Y DISEÑOS SOLAIRE
DIRECCION COMERCIAL : AK 68 N 67D -96
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 01337428 DE 30 DE ENERO DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 10 DE DICIEMBRE DE 2007
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 2,700

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Bancolombia

Bogotá, Diciembre 05 de 2018

BANCOLOMBIA se permite informar que la señora MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARIA, identificado con cedula de ciudadanía Nº 46678111 de Chiquinquirá, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

NOMBRE PRODUCTO	Nº PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
CUENTA CORRIENTE	68941218305	2008/04/22	ACTIVA

El manejo de este producto ha sido adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición, para confirmar la anterior información en el teléfono 2259757 en Bogotá D.C. en nuestra sucursal Metrópolis ubicada en la Av. 68 Nº 75 A 50 local 201.

Atentamente:

Sergio Andrés Pabón.
Director de servicio

Importante: esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Bogotá D.C, Diciembre 03 de 2018

El suscrito Martha Eugenia Olarte Santamaría, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46678111, de Chiquinquirá, actuando en nombre y representación legal de Carpas & Diseños Solaire, bajo la gravedad de juramento, me permito CERTIFICAR que hemos cumplido con el requisito establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, y nos encontramos al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y los aportes Parafiscales con destino al ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Firma
Nombre: Martha Eugenia Olarte Santamaría
C.C. No. 46678111 de Chiquinquirá

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2018

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

En calidad de Supervisora del contrato No. 2018-1846, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CARPAS Y PARASOLES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"**, certifico que la señora **MARTHA EUGENIA OLARTE SANTAMARÍA**, identificada con **CC 46.678.111**, entregó los elementos de acuerdo a las cantidades y especificaciones solicitadas por la entidad, los cuales fueron recibidos a satisfacción así:

	DESCRIPCION	CANTIDAD (UN)
1	Carpa para exteriores armable, con cubierta semicircular en ultralona 800 micras y escudos del distrito.	3
2	Parasol estructura en hierro calibre 16, ocho brazos de soporte, sombrilla en lona color café oscuro, incluye base.	10

Atentamente,

HORTENSIA MALDONADO RODRIGUEZ
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Yehison Ivan Castillo Pinta – Profesional Subdirección Administrativa

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO.	TIPO DE EMPRESA
CC 46678111	0	OLARTE SANTA MARIA MARTHA EUGENIA	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	1392	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	av cra 68 no 67d 96		2254820			carpassolaire@hotmail.com		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2018-11	2018-12	8658684548	E	2018-12-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	690,700	0	AvVillas
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	8693845522	2018-12-08	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES															DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	Salario	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
1	CC 79051298	GALVIS MORA VICTOR MANUEL	781,242																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	781,242	125,000	0		COMPENSAR-EPS-EPS008	781,242	31,300	COMPENSAR-CCF24	781,242	31,300	781,242	19,100	0,02436	781,242	0	0	0	0	01	0	206,700	S
2	CC 1026561120	GARZON BECERRA WILLIAM GIOVANNY	781,242																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	781,242	125,000	0		CRUZ BLANCA-EPS023	781,242	31,300	COMPENSAR-CCF24	781,242	31,300	781,242	54,400	0,06960	781,242	0	0	0	0	01	0	242,000	S
3	CC 1022961571	LUIS GARZON GIOVANNY	781,242																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	781,242	125,000	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	781,242	31,300	COMPENSAR-CCF24	781,242	31,300	781,242	54,400	0,06960	781,242	0	0	0	0	01	0	242,000	S

TOTALES IBC			
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS
2.343.726	2.343.726	2.343.726	2.343.726

RESUMEN DE PAGO									
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				3	375.000	0	0	0	375.000
Gran Total					null	0	null	0	null

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV.	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
PROTECCION	230201	800229739	0	1	125.000	0	0	0	125.000
PORVENIR	230301	800224808	8	2	250.000	0	0	0	250.000
EPS(Administradoras: 3)				3	93.900	0	0	0	93.900
CRUZ BLANCA	EPS023	830009783	0	1	31.300	0	0	0	31.300
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	31.300	0	0	0	31.300
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	1	31.300	0	0	0	31.300
ARP(Administradoras: 1)				3	127.900	0	0	0	127.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	3	127.900	0	0	0	127.900
CCF(Administradoras: 1)				3	93.900	0	0	0	93.900
COMPENSAR-CCF	CCF24	860066942	7	3	93.900	0	0	0	93.900
Gran Total					690.700	0	0	0	690.700

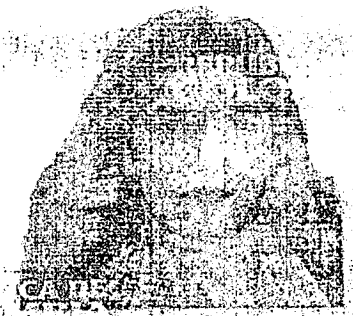
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 46678111

OLARTE SANTAMARIA
APELLIDOS

MARTHA EUGENIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1973

TIBASOSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | A- G.S. RH | F SEXO

15-FEB-1995 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500110-43081061-F-0046678111-20000804 08368 00199A 01 089548222